

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº ~~111111~~
108.297/70, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 66/70, con el objeto de adquirir un inmueble para la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado / Federal de Primera Instancia de Santa Cruz (Río Gallegos); y

Considerando:

Que por Resolución Nº 2/70 de esta Corte Suprema se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a llamar a licitación pública para la locación o compra de un edificio destinado a la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento.-

Que del estudio de las propuestas de alquiler presentadas se desprende la inconveniencia de adjudicar / la licitación en tal carácter, en razón del excesivo precio solicitado (Confr. informe de fs. 67).-

Que, en cambio, la alternativa ofrecida para comprar el inmueble ha permitido la concurrencia de propuestas adecuadas a las finalidades previstas, de entre las cuales, el titular del Juzgado ha podido seleccionar tres propiedades // que, a su juicio, reúnen las condiciones indispensables para un normal funcionamiento de las oficinas (fs. 75/76); confr. asimismo informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación de fs. 84.-

Que, consecuentemente, el Tribunal de / Tasaciones ha practicado la tasación oficial relativa a las tres

-//-

fincas mencionadas, resultando ser la más ventajosa la correspondiente al oferente señor Luis Emilio Brandán Bayá.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar estas actuaciones respecto de la licitación pública N° 66/70, realizada con intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con el objeto de adquirir un inmueble con destino a la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz (Río Gallegos).-

2º) Adjudicar la compra de la finca situada en la calle Pellegrini esquina España de la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz), propiedad del señor Luis Emilio Brandán Bayá, por el precio total de PESOS LEX 18.188: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000.--).-

3º) Autorizar al Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, señor ANTONIO J. DOMINGUEZ PADILLA a suscribir, en representación de este Tribunal, el respectivo contrato de compra venta, debiendo estipularse en el mismo la siguiente forma de pago, el diez por ciento (10%) del total, o sea PESOS LEX 18.188 CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.--) a la firma del mencionado contrato; y el resto, o sea PESOS LEX 18.188: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 130.500.--) al suscribirse la respectiva escritura // traslativa del dominio, que será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Nación con la intervención del mismo funcionario designado precedentemente.-

4º) El gasto que demande la compra dispuesta por la presente resolución se apropiará a la Partida "So-

-//-

RESOLUCION Nº 235^{"Fis"}/70.-

EXP. Nº 2.515/70 -SUPERINTENDENCIA-

-//-

brantes de Ejercicios Anteriores" (Art. 75º de la Ley 16.432).-

5º) Regístrese y pase a sus efectos a /
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la
Nación.-

EDUARDO ESTEVEZ SUAREZ

COPIA

